

Autoriza adquisición mediante Trato Directo, por materiales para ser utilizados en la enfermería de esta Alta Repartición.

Resolución Exenta N° 016 /2017/

IQUIQUE, 22 MAY 2017

VISTOS:

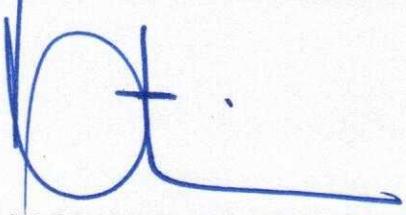
1. DFL N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Artículos 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Artículo 53°, Letra a) del Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".
5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
6. La Ley N° 20.981 "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017".
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Políticas Financieras del Estado Mayor Conjunto para el año 2017, remitida por Oficio EMCO.DIFEMCO. (P) N° 10000/20/1 de fecha 05.ENE.2017.
9. Solicitud de adquisición DAAL N° 013, de fecha 25.ABR.2017, del Departamento Apoyo Administrativo y Logístico del CCN.
10. Las Cotizaciones de los proveedores "Lonza Hermanos Ltda.", N° 492139 de fecha 29.ABR.2017, "Construmart S.A.", N° 26802833 de fecha 18.ABR.2017 y "Sodimac Iquique", N° 001 de fecha 28.ABR.2017.
11. Cuadro comparativo N° 010/2017 de fecha 22.MAY.2017, de la Sección Adquisiciones del CCN.
12. Certificado de no disponibilidad de los productos y/o servicios en Convenio Marco, N° 013/2017, de fecha 22.MAY.2017, del Departamento Adquisiciones del CCN.

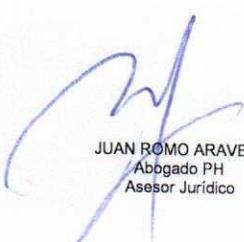
CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con los materiales necesarios para el mantenimiento de la Infraestructura de este Comando, con el objetivo de implementar la enfermería de esta Alta Repartición.
2. El requerimiento de Vistos N° 9, emanado por el Departamento Apoyo Administrativo y Logístico de esta Alta Repartición, donde informa características técnicas y económicas de los bienes y/o servicios solicitados.
3. El certificado de Vistos N° 12, en el cual se especifica que **NO EXISTE** al 22.MAY.2017, oferta por los productos y/o servicios solicitados por el Departamento Apoyo Administrativo y Logístico del CCN, en el portal www.mercadopublico.cl.
4. En conformidad al Cuadro de Vistos N° 11, en donde se analiza las cotizaciones de Vistos N° 10, se informa que se adjudica al proveedor "Lonza Hermanos Ltda.", por contar con la oferta más ventajosa económicamente y ser una adquisición menor a 3 UTM. La presente adquisición corresponde a un monto total de \$28.200.- (Veintiocho mil doscientos pesos), IVA incluido y el reverso de la solicitud de Vistos N° 9, donde el Departamento de Finanzas de este Comando, informa que con fecha 02.MAY.2017, cuenta con el presupuesto necesario para la presente Adquisición, con cargo al Ítem 22 – 04 – 010 "Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles" en la estructura presupuestaria 0002 – 0024 – 2402 – 0570 "Mantenimiento Infraestructura".
5. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra mediante Trato Directo, en conformidad a lo expresado en Vistos N° 4, el que dice: "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM", fuera del Portal www.mercadopublico.cl.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** la contratación fuera del Portal www.mercadopublico.cl, conforme a requerimiento realizado por el Departamento Apoyo Administrativo y Logístico de este Comando Conjunto Norte, mediante solicitud de Vistos N° 9, por "**Materiales de Mantenimientos de Infraestructura Enfermería**" mediante **Trato Directo**, con el proveedor "**Lonza Hermanos Ltda.**", RUT N° 77.468.830-7, por ser una adquisición menor a 3 U.T.M.
2. **EMÍTASE** Orden de Compra Interna N° 004/2017 al proveedor "**Lonza Hermanos Ltda.**" por un monto de \$ 28.200.- (Veintiocho mil doscientos pesos), IVA incluido.
3. **IMPÚTESE** por parte del Departamento de Finanzas el cargo de la presente adquisición al 22 – 04 – 010 "Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles" en la estructura presupuestaria 0002 – 0024 – 2402 – 0570 "Mantenimiento Infraestructura", correspondiente al presupuesto asignado para el año 2017.


JOHN GRIFFITHS SPIELMAN
General de División
Comandante del CCN


JUAN ROMO ARAVENA
Abogado PH
Asesor Jurídico